Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 059/12 de fecha 26 de julio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 059-018/12

POR LA QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO DIP N° 16/11 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROCON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP Nº 18/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

VISTO: El Memorando DBS/SUOC1/ N° 0475/12, de fecha 18 de julio de 2012, de la Sub - Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato - DIP N° 16/11, suscripto con la firma PROCON S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP Nº 18/10 "Mantenimiento y Reparaciones Varias para el Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Contratista por Nota registrada como Expediente N° 021082/12, de fecha 15 de marzo de 2012 y por Expediente N° 035253/12, de fecha 02 de mayo de 2012, solicita el Reajuste de los Precios originariamente ofertados para los Certificados N° 1 al 5, alegando que se verificaron variaciones en los precios de los rubros que integran la fórmula de reajuste establecida en el Contrato, entre los que se cuentan el incremento del precio del combustible, del salario mínimo vigente y del precio de las varillas;

Que, en fecha 30 de marzo de 2012, el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, en su calidad de Administrador del Contrato, informa sobre la necesidad de ampliar la vigencia del contrato, en atención a que por fundados motivos, no se han ejecutado siquiera el 50% de las obras contratadas;

Que, por Resolución C.A. N° 038-004/12, de fecha 10 de mayo de 2012, se autoriza la modificación del Art. 16° del Contrato N° 16/11, ampliando la vigencia del mismo por 08 (ocho) meses más;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 3316/12, de fecha 06 de julio de 2012, la Dirección Jurídica, refiere que: "...el Administrador del Contrato y la Sección Fiscalización Técnica reconocen los incrementos en los rubros...por lo que a criterio de ésta Dirección Jurídica corresponde el pago del Reajuste de Precios...";

Que, la Sección Fiscalización Técnica dependiente de la Dirección Financiera por Nota DFT/FT1 Nº 191/12, de fecha 12 de julio de 2012, refiere en su informe que el porcentaje de reajuste a aplicar sobre los Certificados N° 1 al 5, por obras ejecutadas es del 14% (catorce por ciento), cuyo monto asciende a G. 320.736.274.- (Guaraníes trescientos veinte millones setecientos treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro) y solicita que se remitan los antecedentes al Administrador del

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 059-018/12

Contrato a fin de que se informe a la Contratista sobre la mencionada diferencia y preste su conformidad;

Que, mediante Nota, registrada como Expediente N° 058116/12, de fecha 16 de julio de 2012, la Contratista PROCON S.R.L., presenta su conformidad al monto total reajustado de los Certificados N° 1 al 5, conforme a los cálculos efectuados por la Sección Fiscalización Técnica dependiente de la Dirección Financiera;

Que, en fecha 17 de julio 2012, la Dirección de Infraestructura remite a la Sub - Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, los antecedentes a fin de dar trámite al pedido de la Contratista PROCON S.R.L.;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan los Art. 56° inc.) b y Art. 61° de la Ley Nº 2051/03, y sus Decretos Reglamentarios;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el Reajuste de los Precios del Contrato DIP N° 16/11, suscripto con la firma PROCON S.R.L., por el monto de G. 320.736.274.- (Guaraníes trescientos veinte millones setecientos treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro), en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP Nº 18/10 "Mantenimiento y Reparaciones Varias para el Hospital Central del IPS", conforme a los valores establecidos por la Sección Fiscalización Técnica dependiente de la Dirección Financiera, aceptada por la Contratista.----------

2°) Disponer que se proceda a la obtención del Código de Contratación para el pago del Reajuste respectivo.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL